

## CIUDAD DE RIVIERA BEACH, FLORIDA

Se celebrará el 19 de marzo de 2024, según lo establecido por la Resolución Número 27-23 (la "Resolución") de la Ciudad de Riviera Beach, Florida (la "Ciudad"), aprobada el 6 de septiembre de 2023.

Por el presente se notifica que se llevará a cabo un referéndum de bonos en la Ciudad el 19 de marzo de 2024, que incluye todas las fechas de votación anticipada (el "Referéndum"), para determinar si la Ciudad estará autorizada a emitir bonos de obligación general de la Ciudad por un monto total de capital que no supere los Cincuenta y Cinco Millones de Dólares (\$55,000,000) (los "Bonos"), con el propósito principal de financiar o reembolsar, total o parcialmente, junto con otros fondos legalmente disponibles, el costo de la adquisición, la construcción, el equipamiento, la renovación, el reemplazo y la mejora de varios parques e instalaciones de recreación y entretenimiento de la Ciudad, todo tal y como se describe en la Resolución. Los Bonos estarán garantizados por un juramento de plena fe, crédito y poder impositivo *ad valorem* ilimitado de la Ciudad. Los Bonos podrán emitirse en una o más exhibiciones de forma paulatina, vencerán a los treinta (30) años a partir de su fecha o fechas de emisión, y devengarán intereses a una tasa o tasas que no supere el límite de la tasa de interés máxima establecida por la ley al momento de la venta.

La celebración del Referéndum y la emisión de los Bonos han sido autorizadas por medio de la Resolución y se realizarán de conformidad con ella. La Resolución está disponible para su inspección en la oficina de la Secretaria Municipal de la Ciudad, 600 W. Blue Heron Boulevard, Riviera Beach, Florida 33404, en un horario laboral regular, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes.

De acuerdo con la Constitución y las leyes del Estado de Florida, todos los votantes calificados de la Ciudad tendrán derecho y podrán votar en el Referéndum. Las urnas para la votación del Referéndum estarán abiertas de 7:00 a. m. a 7 p. m. el 19 de marzo de 2024, y la votación se llevará a cabo en los centros de votación de los distintos recintos de la Ciudad. La información sobre los horarios y lugares para la votación anticipada se puede obtener comunicándose con la Secretaria Municipal de la Ciudad en el lugar y los horarios indicados en el párrafo anterior.

La Ciudad estará autorizada a emitir los Bonos solo si dicha emisión es aprobada por el voto de una mayoría de los votantes calificados de la Ciudad que voten en el Referéndum.

Por orden del Ayuntamiento de la Ciudad de la Ciudad de Riviera Beach, Florida

Jawanna King, 10/10/23 SECRETARIA MUNICIPAL, CIUDAD DE RIVIERA BEACH, FLORIDA

Publicado el martes 10 de octubre de 2023 a las 11:07 A. M.